

# Para más información:

- www.minvu.cl | www.proveedorestecnicos.minvu.gob.cl
- oficinas de Atención Presencial del Serviu de tu región
- Minvu Aló **600 901 11 11** Desde celulares **2 2901 1111**

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de los titulares que autorizaron su uso para difusión del programa respectivo, Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl.

## GUÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE INSTALADORES, MANTENEDORES Y CERTIFICADORES DE ASCENSORES

D.S. N° 22/2009 (V. y U.) y sus modificaciones



El Ministerio de Vivienda y Urbanismo cuenta con un Registro de Ascensores cuyo objetivo es regular la actividad de los diversos rubros del sector.



Ministerio de Vivienda y

Gobierno de Chile

### ¿Qué es el Registro de Ascensores del Minvu y cuál es el beneficio de inscribirse?



Es un registro creado por la Ley N° 20.296, que es administrado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de la Dirección Nacional de los Registros Técnicos de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (Ditec).

El Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores -su denominación exacta-, permite la inscripción de personas naturales y jurídicas, y las habilita para prestar servicios de instalación, mantención y certificación de ascensores, tanto verticales como inclinados, funiculares, montacargas, escaleras y rampas mecánicas.

Las personas inscritas que cuenten con profesionales con los conocimientos técnicos y la experiencia necesarios, podrán prestar sus servicios a propietarios de edificios que los requieran.

#### El registro está compuesto por las siguientes especialidades:



Se administra y mantiene a través de la página web www.proveedorestecnicos.minvu.gob.cl



## ¿Qué requisitos se requieren para registrarse como instalador, mantenedor o certificador?



Principalmente, se deben cumplir los requisitos de calidad técnica y experiencia que se indican a continuación, para las diferentes especialidades:

Especialidad	Títulos Profesionales		
Instaladores	<ul> <li>Ingeniero civil mecánico</li> <li>Ingeniero civil eléctrico</li> <li>Ingeniero mecánico</li> <li>Ingeniero eléctrico</li> <li>Ingeniero electrónico</li> <li>Ingeniero ejecución mecánico</li> <li>Ingeniero ejecución mecánico</li> <li>Ingeniero ejecución eléctrico</li> <li>Ingeniero ejecución electrónico</li> <li>Ingeniero civil industrial con mención en electricidad, o en mecánica o en electrónica</li> <li>Ingeniero civil en computación o informática</li> <li>Ingeniero de ejecución en computación o informática</li> <li>Otros profesionales de carreras con un mínimo de 8 semestres académicos, cuya malla curricular incluya a lo menos, dos semestres obligatorios de mecánica y/o electricidad y/o electrónica.</li> </ul>		
Experiencia	100 unidades instaladas y 5 años de experiencia en el rubro  100 unidades instaladas y 3 años de experiencia en el rubro  100 unidades instaladas y 2 años de experiencia en el rubro		
Mantenedores	<ul> <li>Ingeniero civil mecánico</li> <li>Ingeniero civil eléctrico</li> <li>Ingeniero mecánico</li> <li>Ingeniero mecánico</li> <li>Ingeniero eléctrico</li> <li>Ingeniero ejecución mecánico</li> <li>Ingeniero ejecución eléctrico</li> <li>Ingeniero ejecución eléctrico</li> <li>Ingeniero ejecución electrónico</li> <li>Ingeniero ejecución electrónico</li> <li>Ingeniero civil industrial con mención en electricidad, o en mecánica o en electrónica</li> <li>Ingeniero de ejecución en computación o informática</li> <li>Ingeniero civil en computación o informática</li> <li>Otros profesionales de carreras con un mínimo de 8 semestres académicos, cuya malla curricular incluya a lo menos 2 semestres obligatorios de mecánica y/o electricidad y/o electrónica.</li> <li>Técnicos con un mínimo de 4 semestres académicos, que incluyan en la malla curricular a lo menos un semestre obligatorio de mecánica y/o electricidad y/o electrónica.</li> </ul>		
Experiencia	Tres años de experiencia en el rubro como socio, director, administrador, trabajador o autoridad superior		

Especialidad	Títulos Profesionales	
Certificadores	<ul> <li>Ingeniero civil mecánico</li> <li>Ingeniero civil eléctrico</li> <li>Ingeniero civil electrónico</li> <li>Ingeniero mecánico</li> <li>Ingeniero eléctrico</li> <li>Ingeniero electrónico</li> <li>Ingeniero ejecución mecánico</li> <li>Ingeniero ejecución eléctrico</li> <li>Ingeniero ejecución electrónico</li> <li>Ingeniero civil industrial con mención en electricidad o en mecánica o en electrónica</li> <li>Ingeniero civil en computación o informática</li> <li>Ingeniero de ejecución en computación o informática</li> <li>Otros profesionales de carreras con un mínimo de 8 semestres</li> </ul>	
	académicos, cuya malla curricular incluya a lo menos dos semestre obligatorios de mecánica y/o electricidad y/o electrónica.  Quienes soliciten la inscripción como Certificadores en Primer. Categoría, además de los requisitos técnicos y de experienci indicados, deberán contar con la acreditación según la NCh 17020 Oficial Vigente "Criterios Generales para el Funcionamiento de Diferentes Tipos de Organismos que Realizan Inspección".	
Experiencia	5 años de experiencia en el rubro con un mínimo de 50 unidades instaladas, mantenidas o certificadas	

### ¿Cómo se acredita la calidad técnica y experiencia para acceder a la inscripción en este registro?



Las **personas naturales** pueden acreditar el cumplimiento de los requisitos de calidad técnica y experiencia como persona natural o como socio, director, administrador, trabajador o autoridad superior en empresas relacionadas con el rubro. Estos requisitos deberán ser cumplidos por una misma persona natural. Si la persona natural no cumple con los requisitos de calidad técnica y experiencia, estos pueden ser acreditados por un trabajador contratado por ella.

En el caso de **personas jurídicas**, la calidad técnica y experiencia podrán ser acreditadas por un socio, director, administrador, trabajador o autoridad superior, según corresponda, que se hubiese desempeñado en empresas relacionadas con el rubro, en las tareas de instalación, mantención o certificación de ascensores o similares.

La experiencia debe estar referida a ascensores, tanto verticales como inclinados, funiculares, montacargas, escaleras o rampas mecánicas, instalados en obras que cuenten con permiso y con recepción por parte de las direcciones de Obras Municipales.

En el caso de las empresas extranjeras y/o agencias en Chile, para computar su experiencia se considerarán solamente las obras ejecutadas en el país, salvo que la Dirección Nacional del Registro pueda comprobar fehacientemente experiencia por obras ejecutadas en el extranjero.



### ¿Qué documentación se debe presentar para inscribirse en el registro?



En la secretaría regional ministerial correspondiente a su domicilio, se deben presentar los siguientes documentos, en original o fotocopia legalizadas ante notario, con un plazo de vigencia no superior a sesenta días, desde la fecha de emisión:

Antecedentes administrativos *				
Persona natural	Persona jurídica			
Solicitud de inscripción con los datos requeridos.	Solicitud de inscripción con los datos requeridos.			
	Fotocopia del Rut de la empresa legalizada ante notario.			
Fotocopia de la cédula de identidad, por ambas lados, legalizada ante notario.	Fotocopia de la cédula de identidad, por ambas lados, legalizada ante notario, de los socios, directores y administradores, según corresponda.			
Certificado de título profesional o técnico emitido por una universidad y/o certificado de profesiones, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. En el caso de títulos emitidos en el extranjero, se acreditarán mediante certificado de reconocimiento de título, extendido conforme a la legislación vigente.	Certificado de título profesional o técnico de la persona que acreditará la calidad técnica y la experiencia, emitido por una universidad y/o certificado de profesiones emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. En el caso de títulos emitidos en el extranjero, se acreditarán mediante certificado de reconocimiento de título, extendido conforme a la legislación vigente.			
Certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil e Identificación.	Certificado de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de los socios, directores, administradores o autoridad superior, según corresponda.			
Inscripción al Rol Único Tributario y/o declaración jurada de iniciación de actividades en esta calidad.	Inscripción al Rol Único Tributario y/o declaración jurada de iniciación de actividades en esta calidad.			
Certificados de experiencia técnica para los que soliciten inscripción en este registro, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 15 del D.S. N° 22 (V. y U.), de 2009 y sus modificaciones.	Certificados de experiencia técnica para los que soliciten inscripción en este registro, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 15 del D.S. N° 22 (V. y U.), de 2009 y sus modificaciones.			
	ARCON TO THE REPORT OF			

Nómina del personal que realice directamente

las labores de instalación, mantención o

certificación.

Nómina del personal que realice directamente

las labores de instalación, mantención o

certificación.

Antecedentes administrativos *				
Persona natural	Persona jurídica			
Contratos de todo el personal dependiente del solicitante, que realizará las labores de instalación, mantención y certificación.	Contratos de todo el personal dependiente del solicitante, que realizará las labores de instalación, mantención y certificación.			
Certificado de competencias laborales emitido por un centro de acreditación reconocido por ChileValora, de todo el personal dependiente del solicitante, que realizará las labores de instalación, mantención y certificación.	Certificado de competencias laborales emitido por un centro de acreditación reconocido por ChileValora, de todo el personal dependiente del solicitante, que realizará las labores de instalación, mantención y certificación.			
Acreditación NCh 17020 oficial vigente "Criterios Generales para el Funcionamiento de Diferentes Tipos de Organismos que Realizan Inspección", solo para los certificadores en primera categoría.	Acreditación NCh 17020 oficial vigente "Criterios Generales para el Funcionamiento de Diferentes Tipos de Organismos que Realizan Inspección", solo para los certificadores en primera categoría.			

Si la calidad y experiencia técnica la aporta un trabajador, tanto para la persona natural como jurídica, deberá presentar los siguientes antecedentes:

- 1 Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados, legalizada ante notario.
- Certificado de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 3 Certificado de título profesional o técnico emitido por una universidad y/o certificado de profesiones emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 4 Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del trabajador.
- 5 Certificado de cotizaciones previsionales continuas de, al menos seis meses, enteradas por su empleador que está solicitando la inscripción en el registro.
- 6 Certificados de experiencia técnica de acuerdo con lo establecido en los Artículos 14 y 15 del D.S. N° 22 (V. y U.) de 2009 y sus modificaciones.

Antecedentes legales persona jurídica			
Régimen registral	Ley N° 20.659 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Empresa en un día)		
Escritura de constitución y modificaciones de cado uno de los entes jurídicos, según corresponda.	Certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.		
Inscripción en el Registro de Comercio de cada una de ellas.	Certificado de anotaciones emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.		
Copia de la inscripción en el Registro de Comercio con anotaciones marginales.	Certificado de vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.		
Publicación de extractos en el Diario Oficial.			



\* Toda la documentación debe ser ingresada mediante oficio o carta conductora firmada por el interesado o representante, señalando el tipo de trámite y antecedentes que se ingresan para realizarlo.



### ¿Cómo se acredita la experiencia técnica para las diferentes especialidades?



Mediante certificados emanados del director de Obras Municipales respectivo, de las instituciones públicas y privadas, o de las empresas a las cuales se les haya prestado servicios. Estos certificados deberán contener las siguientes menciones:

- 1 Nombre del proyecto, indicando si corresponde a una instalación, mantención o certificación de ascensores, tanto verticales como inclinados o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas.
- 2 Nombre y Rut del profesional o empresa prestadora del servicio.
- Oirección del proyecto.
- 4 Número y fecha del permiso de edificación.
- 6 Número y fecha del certificado de recepción definitiva.
- 6 Nómina de profesionales y técnicos que efectuaron directamente las labores de instalación, mantención o certificación, indicando su Rut y las funciones específicas realizadas por cada uno.
- Contrato de trabajo, cuando corresponda, que dé cuenta de las labores realizadas en concordancia con la experiencia que se solicita acreditar.
- 8 Fecha de la prestación del servicio.

**Nota:** La experiencia se debe presentar de acuerdo con el formato disponible en la página **www.proveedorestecnicos.minvu.gob.cl** 



#### ¿Cómo mantener vigente la inscripción en el registro?



Para mantener vigente la inscripción, tanto personas naturales como jurídicas, deberán actualizar anualmente los antecedentes mencionados en el Art. 21. Además, los profesionales o técnicos que acreditaron los requisitos habilitantes, deben mantener la calidad de socios, directores, administradores, trabajadores o autoridades superiores, según corresponda.

Adicionalmente, tanto las personas naturales como jurídicas deben presentar:

- Nómina de su personal dependiente que ejerza directamente actividades de instalación, mantención y certificación de ascensores.
- 2 Certificado de competencias laborales emitido por un centro de acreditación reconocido por ChileValora, de todo el personal dependiente del solicitante, que realizará las labores de instalación, mantención y certificación.



¿Dónde se obtiene y presenta la solicitud de inscripción para registrarse como instalador, mantenedor y certificador reconocido por el Minvu?

La solicitud de inscripción se puede obtener directamente del sitio www.proveedorestecnicos.minvu.gob.cl y se debe presentar en la secretaría regional ministerial correspondiente a su domicilio.



#### ¿Quiénes evalúan la inscripción?

Si la inscripción es aceptada y ratificada por la seremi correspondiente, tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el país.

3.

#### ¿Cómo se obtiene el certificado de inscripción vigente?

El certificado se puede obtener directamente en la Seremi correspondiente al domicilio del interesado.